PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional - H. Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contrataciones

ADQUISICIÓN DE MÁSTILES PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE PUESTA EN VALOR Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO TANGIBLE DE LA

ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Ítem	O.G.	Descripción	Contrato de la Licitación 402894 - Construcción de Mural en el acceso de Paranambu	SAMAS S.A.	PM GROUP		Promedio General (P)	Prc. Unitario (P)	Cantidad	Prc. Total
			ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO					
1	541	***Mástil*** Material: caño de hierro galvanizado de dos pulgadas y media, espesor 2 mm y con horquillas para soldadas en el extremo superior para colocación de pabellones. Longitud: 20 metros de altura.	7.433.300	7.000.000	2.350.000		5.594.433	5.594.433	11	61.538.763
										61.538.763

Preparado por: DENIS GALEANO.

Fecha: 19/10/2022

Denis Damián Galeano Díaz
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Cerró Cora 513 c/ México.
Tel. 021-448.369
Cel. 0982-257.045
email: samas@samas.com.py - sagitario57.py@gmail.com

PARA: CAMARA DE SENADORES

ADQUISICION DE BANDERAS

PRESUPUESTO DE ESTIMACION DE PRECIO.

ELABORADO POR **SAMAS S.A.** 17/10/2022

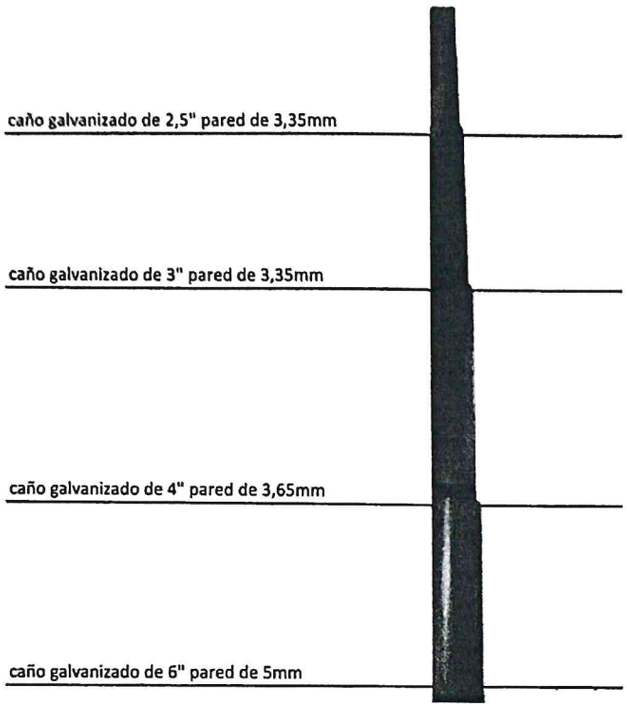

OBS: La espesificacion tecnica emitida por la camara no se ajusta a la medida de mastil solicitada **"coño galvanizado de 2" con 2mm de espésor"** esta medida no tendra la fuerza suficiente para soportar el tamaño del Mastil.

SAMAS S.A.
RUC: 80025045-1

CONTRATO N° 09/2021

CONSTRUCCIÓN DE MURAL EN EL ACCESO DE PARANAMBU

Entre la MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY, domiciliada en Avda. Principal de Puerto Paranambú, centro urbano de Ñacunday, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Plutarco Bogado Alfonzo, con Cédula de Identidad N° 971.873 y el Secretario General la Sr. Angelica Avalos Delgado con Cedula de Identidad N° 4.465.692, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARIA SERVICIOS con RUC N° 3684715-1**, domiciliada en Km 15 Acaray, a 900 m de la Ruta Internacional, Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Mario Rubén Insfran Aquino, con Cédula de Identidad N° 3.684.715, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE MURAL EN EL ACCESO DE PARANAMBU.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402.894.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 12/2021, convocado por Municipalidad de Ñacunday, según resolución N° 153/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 183/2021. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1

Plutarco Bogado A.
INTENDENTE

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MURAL EN EL ACCESO DE PARANAMBU
UBICACIÓN: ACCESO PUERTO PARANAMBU

ÍTEM	TRABAJOS	UN	CANT.	P RECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Preparación de Obra				
1.1	a- Movilización. Cartel de Obras, en placa con marco de bronce, base de madera tratada y la leyenda en serigrafía, medidas 40 x 50 [cm]	un	1,00	4.700.650	4.700.650
1.2	b- Preparación del terreno. Replanteo.	m²	566,00	7.800	4.414.800
2	Base: compuesta de fundación de mampostería de15,00 mts x 0,50 mts de alto, un parapeto de 0,15, de 0,50 mts. de alto, y una base de asiento de las letras de 0,70 de ancho con pernos de anclaje varilla del 16 mm. Incluye revoque y Pintura al látex	ml	15,00	726.450	10.896.750
3	Base redonda de 5 de diámetro para base de las letras corpóreas: compuesta de fundación de hormigón de 5,00 mts de diámetro x 0,50 mts de alto, con pernos de anclaje varilla del 16 mm. Pintura al látex	m³	4,00	1.766.650	7.066.600
4	Letras Corpóreas con la leyenda "RO HAYHU PARANAMBU", Con letras cuyas medidas serán de 0,40 mts de altura y ancho de 0,40. En chapa galvanizada espesor de 30 cm pintados en sintético según detalle	un	1,00	10.635.000	10.635.000
5	Diseño de "CORAZON" con medidas de 3,95 x 3,90 [mts] y con espesor de 30 cm, pintados en sintético según detalle	un	1,00	5.633.300	5.633.300
6	Mástil de caño negro, de 2½", con pared de 2 mm y de altura 5,50 mts: Incluye fundación de soporte.	un	2,00	7.433.300	14.866.600
7	Caminero de Piso tipo PEIVER con base piedra Triturada tipo VI, con cordón de borde de H° de borde redondeado	m²	190,40	146.200	27.836.480
8	MURAL SEGÚN DETALLE	GL	1,00	81.395.000	81.395.000
9	Columnas de Iluminación tipo Led	un	2,00	3.500.000	7.000.000
10	Trabajos Complementarios Limpieza Final	un	1,00	793.720	793.720
	TOTAL, IVA INCLUIDO				**175.238.900**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 175.238.900 (Guaraníes: Ciento setenta y cinco millones doscientos treinta y ocho mil novecientos, IVA incluido)**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

N°	Descripción	Ubicación	Plazo
1	**CONSTRUCCIÓN DE MURAL EN EL ACCESO DE PARANAMBU.**	Avda. Puerto Paranambú de Ciudad de Ñacunday.	30 días posterior a la firma del orden de inicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: dirección de Obras de la Municipalidad de Ñacunday.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

Secretaria General
Municipalidad de Ñacunday

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA MUNICIPAL

Plutarco Bogado A.
INTENDENTE

GROUP

Dirección: Primer Presidente N° 3490 c/ Marcelo Onieva
Teléfono: (595 021) 338- 9240
RUC: 80084428-9
Correo electrónico: administracion@pmgroupsa.com

MÁSTILES PARA PABELLONES

DESCRIPCION	IMAGEN ILUSTRATIVA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNIT. (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
Material: caño de hierro galvanizado de dos pulgadas y media, espesor 2 mm y con horquillas para soldadas en el extremo superior para colocación de pabellones. Longitud: 20 metros de altura.		24	2.350.000	56.400.000

BANCOS

DESCRIPCION	IMAGEN ILUSTRATIVA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNIT (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
BANCO DE HORMIGÓN ARMADO, DE ACABADO LISO 1,50 X 0, 55 X 0,40. Banco de hormigón armado de acabado liso, terminación con Silicona incolora. Según diseño anexo	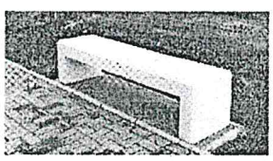	60	1.500.000	90.000.000

Esperando que sea de utilidad dicha información para utilización de los precios referenciales y quedando a disposición para lo que fuera necesario, me despido muy atentamente.

Patricia Galeano
Departamento de Licitaciones
P&M Group S.A.

P&M GROUP S.R.L.
RUC: 80084428-9

DICTAMEN JURÍDICO Nº 72.-

Para: Econ. Julio Medina, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Asunto: Precio Referencial llamado para "Adquisición de mástiles para la Comisión Nacional de Puesta en Valor y Recuperación del Patrimonio Tangible de la Historia del Paraguay"

Fecha: 20 de octubre de 2022.

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes al llamado para Adquisición de mástiles para la Comisión Nacional de Puesta en Valor y Recuperación del Patrimonio Tangible de la Historia del Paraguay", se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. Visto bueno de la solicitud de autorización para el llamado para Adquisición de mástiles para la Comisión Nacional de Puesta en Valor y Recuperación del Patrimonio Tangible de la Historia del Paraguay"

2. **Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades;**
   a) Adjudicación de la Licitación 402.894 – Contrato Nº 09/2021 Municipalidad de Ñacunday.

3. **Precios de oferentes:**
   a) SAMAS S.A.
   b) PM GROUP.

Marco Legal:

Ley Nº 2051/2003

Que, el **Artículo Nº 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** establece lo siguiente, "**ESTIMACIÓN DE COSTO":** *"...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios..."*

Decreto Nº 2992/2019

Que, el **Artículo 15 del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007",** establece lo siguiente**: ESTIMACION DE COSTO:** *"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*

Resolución Nº 1890/2020

Que, **la Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",** en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" menciona los: "... ***Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales".***

Hechos:

Para la obtención de los precios referenciales se procedió a ***la verificación*****:**

1. **Precios adjudicados***: por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades:*

a) Adjudicación de la Licitación 402.894 – Contrato Nº 09/2021 Municipalidad de Ñacunday.

2. **Precios de oferentes**: *precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo,*

a) SAMAS S.A.
b) PM GROUP.

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales*** es el señalado en la **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales emanada de la DNCP por Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**", consistente en la combinación de;

1. **(opción 3 método de elaboración)** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades,* **Adjudicación de la Licitación 402.894 – Contrato Nº 09/2021 Municipalidad de Ñacunday.**

2. **(opción 4 del método de elaboración),** *Solicitud de presupuestos a las empresas dedicadas a la provisión de los bienes solicitado,* SAMAS S.A., PM GROUP, **asimismo se ha utilizado el criterio de promediar.**

No fue posible la utilización de la: **(opción 1 del método de elaboración)** *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet,* **(opción 2 del método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos.*, no se han encontrado antecedentes que pudieran ser necesarios para satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

De esta forma ***se busca dar cumplimento a los Principios de Economía y Eficiencia*** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como **así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria** como lo menciona la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGL AMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores